

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra subvencionará con 220.327 euros programas de prevención de la dependencia en personas mayores

La convocatoria correspondiente a 2013 está abierta hasta el próximo 13 de agosto

Jueves, 01 de agosto de 2013

El Gobierno de Navarra ha abierto una [convocatoria](#) de ayudas, dotada con 220.327,98 euros, para subvencionar programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia en personas mayores. Se financiarán acciones dirigidas a satisfacer las necesidades específicas de estas personas, así como a la promoción del envejecimiento activo y la vida independiente.

Según recoge la [Orden Foral 553/2013](#), publicada en el Boletín Oficial de Navarra (BON), nº 141, del día 24 de julio, podrán acogerse a esta cuantía las entidades de iniciativa social del área de personas mayores que carezcan de ánimo de lucro y estén domiciliadas en Navarra. Estas podrán ser clubes y asociaciones de personas de la tercera edad, así como organizaciones que desarrollan programas específicos para ellas.

En el caso de los clubes y asociaciones, se subvencionarán programas formativos, de promoción de la vida activa (mantenimiento físico y cognitivo, ocio y tiempo libre) y de la vida productiva (participación intergeneracional, actividades sociales y actividades lúdico-ocupacionales).

En el caso de las organizaciones con acciones dirigidas a las personas mayores, se financiarán programas de atención individualizada a estas personas, de atención personalizada a la familia, de integración en la comunidad y de autogestión y promoción de la vida independiente, así como actividades lúdico-ocupacionales, de ocio y tiempo libre, y de promoción del deporte adaptado a las personas de la tercera edad.

El importe máximo de subvención será del 70% del presupuesto admitido para los clubes y asociaciones, y del 80% para las organizaciones. Este será compatible con cualquier otro tipo de ayuda o subvención concedida para la misma finalidad, siempre y cuando la cuantía global no supere el coste de la actividad a desarrollar.

Las solicitudes deben presentarse para el próximo 13 de agosto en alguno de los [registros del Gobierno de Navarra](#), cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#), o a través de internet, en el [catálogo de servicios del Gobierno de Navarra](#).